



RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE MINAS Y ENERGÍA

PROGRAMA AUDIT INTERNACIONAL

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE MINAS Y ENERGÍA

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad de Cantabria
Centro	Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todos los procesos incluidos dentro del alcance del Modelo AUDIT Internacional 2022 (equivalente al Modelo AUDIT 2024, a excepción de los criterios número 6, 7 y 8).

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
--------------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Pedro Gil Sopeña
Cargo	Coordinador Técnico de Organización y Calidad.
Tfno. y correo	942201066 / pedro.gil@unican.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud





MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Pilar Paneque Salgado	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	José Luis Aznarte Mellado	Institución	Director Unidad Evaluación Enseñanzas e Instituciones de ANECA
Vocal 2	Cristina Guilarte Martín-Calero	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid

Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Gestora de la UEEL de ANECA
-------------------	--------------------------	--------------------	-----------------------------

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 25 de marzo de 2024, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de concesión del certificado de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Escuela politécnica de Ingeniería de Minas y Energía de la U. de Cantabria.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (Tras PAM) de 27 de febrero de 2024
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 29 de enero de 2024

Durante el ejercicio de auditoría se han detectado dos no conformidades (nc) menores, además de veinticinco oportunidades de mejora (OM). Tanto las nc como las OM planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de las acciones y compromisos recogidos en aquel. Una vez evaluado el PAM, el equipo auditor considera que las nc y las OM propuestas resultan adecuadas para su subsanación, presente, o en su caso, futura, por lo que no se consideran necesarias acciones de seguimiento posteriores, una vez aquellas concluyan.





JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del equipo auditor.

ANECA recuerda a esta universidad su disposición para acompañarles en el proceso de mejora continua de su sistema de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE PUEDA SER CONCEDIDO UN CERTIFICADO DE SU IMPLANTACIÓN

El certificado tendrá una validez de seis años¹ desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 04 de abril de 2024

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Pilar Paneque Salgado
Directora de ANECA

¹ Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT Internacional a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.

